



# CAMBRIA COMMUNITY SERVICES DISTRICT

P.O. Box 65 • Cambria, CA 93428 • Telephone: (805) 927-6223 • Fax: (805) 927-5584

## Formulario de Certificación de Residente Permanente

Solicito un aumento en la asignación de unidades en función del número de residentes permanentes en mi hogar. Según el Código CCSD, Sección 4.12.020, "Residente Permanente" significa cualquier persona que resida en un hogar durante todo el período de facturación o durante tres meses de los últimos seis meses.

Nombre del Cliente \_\_\_\_\_  
(El nombre del cliente debe coincidir con el nombre de la cuenta)

Dirección de Servicio \_\_\_\_\_

Número de Teléfono \_\_\_\_\_

Por favor, indique los nombres y la fecha de nacimiento de las personas que viven en la dirección de servicio a tiempo completo.

Nombre

Fecha de Nacimiento

- 1. \_\_\_\_\_
- 2. \_\_\_\_\_
- 3. \_\_\_\_\_
- 4. \_\_\_\_\_
- 5. \_\_\_\_\_

### Calificaciones/Requisitos:

1. Ajuste de la Asignación máxima de uso de agua. Cada cliente tendrá derecho a solicitar un ajuste del número de residentes permanentes en su hogar. El formulario de certificación de residente permanente debe ser completado y presentado en la oficina de CCSD para recibir una mayor asignación de agua. Es responsabilidad del cliente completar y presentar una certificación de residente permanente enmendada con el CCSD cada vez que haya un cambio en el número de "residentes permanentes" en el hogar del cliente.
2. Para ser elegible para un aumento (para más de 1 residente permanente) en unidades asignadas, la solicitud debe presentarse antes de la fecha de vencimiento de la factura de servicio público. Si la solicitud es recibida por la CCSD después de la fecha de vencimiento, el ajuste no será efectivo hasta el siguiente período de facturación.
3. Se impondrá una sanción a todo uso del agua que exceda de la asignación máxima del uso del agua. El uso de agua que exceda la asignación máxima de uso de agua en menos del 25% estará sujeto a un recargo de quinientos (500) por ciento aplicado sobre todo el uso por encima de la asignación mensual de unidades del cliente. El uso del agua que exceda la asignación máxima de uso del agua en más del 25% estará sujeto a un recargo de mil (1,000) por ciento aplicado sobre todo el uso por encima de la asignación mensual de unidades del cliente.

CCSD se reserva el derecho de solicitar prueba de la residencia permanente de las personas que figuran en el *formulario de certificación de residente permanente*.

Declaro bajo pena de perjurio que lo anterior es cierto y correcto.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha de Firma